



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA
SALA LABORAL**

*Carrera 9 No. 20 – 64 Tercer Piso Oficina 306, Tel.7404696
seclststun@ceudoj.ramajudicial.gov.co*

Oficio No. 2319

Tunja, 22 de noviembre de 2016

Doctor

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

**PROCURADOR GENERAL DE LA NACION O QUIEN HAGA SUS
VECES**

Carrera 5 No. 15-60

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: TUTELA No. 2016-144

DEMANDANTE: LUIS FELIPE GONZALEZ GONZALEZ

DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

PONENTE: Dra. FANNY ELIZABETH ROBLES MARTINEZ

Me permito notificarle que mediante providencia de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, se admitió la acción de tutela invocada por LUIS FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, contra PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, para que en el término improrrogable de dos (2) días, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esta forma haga uso del derecho de defensa que le asiste, allegando de igual manera los documentos y pruebas que pretenda hacer valer. Se vincula a las personas que se inscribieron para participar en la Convocatoria adoptada mediante resolución No. 332 de 2015 por medio de la cual se dio apertura y se reglamentó la convocatoria del proceso de selección para proveer empleos de carrera de la Procuraduría General de la Nación, específicamente de la convocatoria No.081-2015; para tal efecto, se le solicita para que a través de la página WEB dispuesta para el citado concurso, se proceda a notificar a los interesados a fin de que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncien si lo estiman pertinente.

Atentamente,


HELENA ISABEL NIÑO ROJAS
Secretaria

Anexo: Copia de la demanda y anexos